



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA EN LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA (1871-1907), UN ACERCAMIENTO A SU DESARROLLO COMO ASIGNATURA

ENSAYO ELABORADO PARA LA MODALIDAD DE  
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
(ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO  
ECONÓMICO)

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
**LICENCIADA EN HISTORIA**



PRESENTA:

**Erika Daniela Tapia Peláez**

TUTORA:

**Dra. Tayra Belinda González Orea Rodríguez**



Ciudad Universitaria, Cd. Mx.

Diciembre de 2023



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

*Para mi estrella más brillante, mi brújula, y mi faro María del Pilar Peláez López (+). Mil gracias por todas tus enseñanzas de vida. Eres y serás mi mayor fuente de inspiración. Desde otro plano sigues mostrándome que el amor no tiene límite de tiempo ni de espacio. Te amo hoy y siempre mamá.*

## AGRADECIMIENTOS

A mi amado esposo Gonzalo Cervantes Santiago, mil gracias por todo tu valioso apoyo. Al gran motor de mi vida, mi hija Sabine Sofía Cervantes Tapia. Verte crecer es mi mayor alegría.

A mi padre Juan José Tapia Gómez y a mi hermano Juan Antonio Tapia Peláez. Gracias por siempre ser y estar para mí. Los quiero muchísimo. A mis pequeñas perritas Janis (+) y Nao (+)

A mis tíos Miguel Benjamín Peláez López y Silvia Judith Peláez López. A mi prima Cintya Judith Zárate Peláez. Gracias por todo su cariño. A Miguel Peláez Orozco (+) y Susana López Arvizu (+). A mis tías Cecilia Tapia Gómez y Yolanda Tapia Gómez. A Cecilia Gómez Martínez (+).

A mis queridas amigas Alina Lizbeth García Franco, Iihutsy Monroy Casillas, Areli Huanosta Gutiérrez, Josefina Huerta Sánchez, Berenice Cortés, y Alejandra Camacho.

A la Dra. Patricia Galeana Herrera, a la Mtra. Verónica Arista Trejo, y a la Lic. Tania Valdés Pulido por brindarme su confianza y darme oportunidades laborales que me han permitido desarrollarme como historiadora, y me han llenado de gran satisfacción. A la Dra. Atzin Julieta Pérez Monroy por siempre creer en mí, a lo largo de estos años.

A mi tutora, Dra. Tayra González Orea Rodríguez, por sus amables atenciones a lo largo de mis estudios en la especialización, y por su invaluable apoyo como asesora de este ensayo.

A mis sinodales: Dr. Emmanuel Rodríguez Baca, Dr. Rodrigo Antonio Vega y Ortega Báez, Mtro. Luis Enrique Aragón Mijangos, y Dra. Marcela Mijares Lara. Por sus acertados comentarios y generosas observaciones que enriquecieron al presente ensayo.

A la Coordinadora del Colegio de Historia de la FFyL, la Dra. Adriana Álvarez Sánchez, por guiarme en mi proceso de titulación.

Agradecimiento profundo a mí amada Universidad. Orgullosamente UNAM.

## ÍNDICE

I.	<a href="#"><u>Introducción</u></a>	4
II.	<a href="#"><u>Breve acercamiento al contexto</u></a> internacional de la enseñanza de la economía en el siglo XIX: Inglaterra, Alemania, Francia, España y Estados Unidos	8
III.	<a href="#"><u>Antecedentes de la enseñanza</u></a> de la economía en México, siglo XIX	17
IV.	<a href="#"><u>Enseñanza de economía política</u></a> en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1871-1907)	20
V.	<a href="#"><u>Lecciones de economía política</u></a>	22
	V.1. <a href="#"><u>Lecciones elementales de economía política</u></a> de Guillermo Prieto	23
	V.2. <a href="#"><u>Nociones de economía política</u></a> de Genaro García	25
VI.	<a href="#"><u>Aportaciones de otros juristas</u></a> de la Escuela Nacional de Jurisprudencia a la enseñanza de economía política	27
	VI. 1. <a href="#"><u>Ignacio Ramírez</u></a> “El Nigromante”	30
	VI. 2. <a href="#"><u>Pablo Macedo y González Saravia</u></a>	31
VII.	<a href="#"><u>Conclusiones</u></a>	34
VIII.	<a href="#"><u>Fuentes consultadas</u></a>	36

## *La enseñanza de la economía política en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1871-1907), un acercamiento a su desarrollo como asignatura*

### **I. Introducción**

El presente ensayo se propone rastrear la evolución de la asignatura<sup>1</sup> de economía política en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ), de 1871 a 1907, identificando sus principales características. Asimismo, se pretende reconstruir en la medida de lo posible, el desarrollo de la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ, tomando en cuenta el contexto histórico nacional e internacional. Se parte de los siguientes conceptos de interés: formación del economista en México, enseñanza de la economía, y economía política (como asignatura). Enmarcándose dichos conceptos en la temporalidad señalada.

La ENJ fue creada como institución en 1868, a partir de los cambios a nivel educativo que trajo consigo la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorios*, de diciembre de 1867<sup>2</sup>; y tuvo como su primer director al Lic. Antonio Tagle. La temporalidad establecida parte del año de la creación de la primera cátedra de economía política en la ENJ en 1871<sup>3</sup>; y abarca hasta 1907, año en que, bajo la dirección de Pablo Macedo se realiza una reestructuración educativa en la institución, al promulgarse un nuevo plan y programas de estudio para la carrera de abogado y para la de especialista en ciencias jurídicas y sociales. Derivado de estos cambios, la asignatura de economía política se

---

<sup>1</sup> En la época de estudio, se emplean de manera indistinta las definiciones de materia, asignatura, lección o curso. Con el fin de homogeneizar el concepto, se decidió emplear “asignatura”.

<sup>2</sup> En el artículo 9º, de dicha Ley, se estableció que entre las asignaturas que se impartirían, debía incluirse la de economía política. Al respecto Gabino Barreda menciona: “9. En esta escuela se enseñarán los ramos siguientes: Derecho natural, ídem romano, ídem patrio, civil y penal, ídem eclesiástico, ídem constitucional y administrativo, ídem de gentes e internacional y marítimo, principios de legislación civil, penal y económico-política, etc.”. (Gabino Barreda, *La educación positivista en México*, p. 42).

<sup>3</sup> Jorge Aguilar Islas menciona que la ENJ expedía títulos de abogado y de notario, cuyas carreras tenían una duración de seis años. Fue en 1869 cuando en el plan de estudios de la ENJ desaparece el derecho eclesiástico y se introduce la economía política. Sin embargo, como se verá más adelante, fue en 1871 cuando se impartió la primera cátedra de dicha asignatura. (Jorge Aguilar Islas, *Escuela Nacional de Jurisprudencia 1867-1910*, p.4).

dividió en dos cursos y con ello se desdibuja la denominación de la asignatura de economía política.<sup>4</sup>

El tema planteado constituye un intento de reunir, sistematizar y dar un orden cronológico a la información existente en diversas fuentes sobre la impartición de la asignatura de economía política en la ENJ, con el fin de brindar una especie de compendio que dé cuenta del desarrollo y evolución de dicha asignatura de 1871 a 1907. Cabe mencionar que, a partir de la revisión de las fuentes consultadas, no se ha encontrado alguna que se enfoque en brindar el recorrido temporal mencionado. Por ello, puede considerarse pertinente el objeto de estudio y el propósito de este ensayo.

Desde el inicio de la investigación pudo advertirse que existe bibliografía diversa sobre el objeto de estudio, pero ésta pertenece sobre todo a una época posterior. La mayoría de las investigaciones sobre la enseñanza e impartición de la asignatura de economía<sup>5</sup> en México, están enfocadas en una temporalidad que aborda el siglo XX o las dos primeras décadas del XXI. Resulta más sencillo encontrar fuentes que parten de 1907 (cuando se dan los cambios en la ENP), o a partir de 1910 (cuando se inaugura la Universidad Nacional).

Sin embargo, la labor de obtener una imagen más clara y precisa de la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ de 1871 a 1907, resulta compleja, ya que son pocas las fuentes que puedan consultarse al respecto. Por ello, se considera pertinente realizar un compendio de la escasa bibliografía que existe de dicho periodo, con el fin de reconstruir y dar seguimiento a la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ, en vistas de llenar, en la medida de lo posible, los vacíos existentes en el relato.

Se plantea un acercamiento a la enseñanza de la economía en México, a partir de la impartición de la asignatura de economía política en la ENJ, durante las tres últimas

---

<sup>4</sup> Dicha reestructura formó parte de los cambios en las escuelas nacionales, realizados previamente a la creación de la Universidad Nacional. Cabe mencionar que la ENJ se incorpora a la Universidad Nacional por decreto en mayo de 1910. (Jorge Aguilar Islas, *op. cit.*, p.4.)

<sup>5</sup> Por ejemplo, Jean Bautiste Say sostuvo lo siguiente: “La economía política no debe confundirse con la política propiamente [*sic*] tal: esta trata de la distribución y equilibrio de los poderes: aquella nos hace conocer la economía de la sociedad, y nos enseña el modo con que adquieren las naciones las cosas que han menester para asegurar su subsistencia. Y como todo esto se debe a los esfuerzos de los particulares, como ellos son principalmente los que disfrutan de sus productos, no debe considerarse la economía política, como la ciencia peculiar y exclusiva de los hombres de Estado; antes bien, debe considerarse como una ciencia general y propia de todos”. (Jean Bautiste Say, *Catecismo de Economía Política o Instrucción familiar que nos enseña el modo con que se producen, distribuyen y consumen las riquezas de la sociedad*, p. 25).

décadas del siglo XIX y la primera del siglo XX. Para ello se recurre a la revisión de fuentes secundarias que han abordado el tema; y de fuentes primarias de profesores connotados de dicha institución, todos juristas, y entre los que destacan Guillermo Prieto y Genaro García.

Como podrá corroborarse en la bibliografía señalada en el apartado final del presente ensayo, el fondo documental de la ENJ del Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM), resulta indispensable para aproximarse al tema de estudio, ya que está conformado por distintos tipos de documentos, una gran cantidad de ellos de índole administrativo.<sup>6</sup> Aunque la mayoría de los documentos pertenecen a las primeras tres décadas del siglo XX, es posible encontrar información del periodo establecido. Cabe mencionar que en los archivos de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), fundada en el mismo año que la ENJ, no se encontró la existencia de la impartición de una asignatura titulada “economía”, “economía política” o alguna lección o curso referente a dicha temática, entre 1871 y 1907.<sup>7</sup>

Mención especial merece un cuaderno del AHUNAM, titulado *Escuela Nacional de Jurisprudencia 1867-1910*, con autoría de Jorge Aguilar Islas, que ofrece una breve historia de la fundación de la ENJ. También resguarda imágenes y documentos muy útiles que ayudan a entender el contexto histórico que rodeó a la ENJ. Asimismo, se identificaron algunos textos<sup>8</sup> que, al tratar la historia reciente de las facultades de Economía y de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dedican algunos párrafos introductorios para abordar, de manera sucinta, el origen de la institución y para ello se remiten a la segunda mitad del siglo XIX. El rescate de esta información resulta crucial, a pesar de que las obras no cumplen cabalmente con la temporalidad.

---

<sup>6</sup> Su clasificación incluye las siguientes secciones documentales: Dirección, Secretaría, Tesorería y Biblioteca. Un porcentaje importante de la documentación fue generada en las altas esferas del gobierno y se compone de correspondencia, oficios, leyes, decretos, reglamentos, informes, actas de sesiones de diferentes juntas directivas, disposiciones, etc.

<sup>7</sup> Sin embargo, la enseñanza de la economía en la ENP constituye un tema relevante que podría abordarse en una investigación posterior que se enmarque en el contexto de la primera mitad del siglo XX. Una ventaja es que la bibliografía y fuentes de consulta de dicha temporalidad son más amplias y asequibles. Dichos documentos se encuentran en el Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional, de la Universidad Nacional Autónoma de México. IISUE.

<sup>8</sup> Por ejemplo, los siguientes textos: Anaya Díaz, Alfonso, “La Facultad de Economía”, en *Investigación Económica*; Lomelí Vanegas, Leonardo, “La Facultad de Derecho y la enseñanza de la economía en México”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*; y López de la Parra, Manuel, “La UNAM y la Facultad de Economía en la Historia de México”, en *Economía informa*.

En cuanto a la estructura del presente ensayo, se parte de un apartado introductorio donde se explican los ejes guía de la investigación, así como los aspectos básicos, por ejemplo, la definición sobre la asignatura de economía política. Después, se parte del contexto internacional de la enseñanza de la economía política en el siglo XIX, tomando los casos de países europeos que destacaron en la materia como Inglaterra, Alemania, Francia y España; y de América, a Estados Unidos.

Una vez revisado el contexto internacional, se dedica una sección a los antecedentes de la enseñanza de la economía política en México, en el siglo XIX. Posteriormente, una vez abordado parte del contexto internacional que se propone valorar las influencias del exterior en nuestro país respecto a la enseñanza de la asignatura, se consideran los antecedentes del contexto nacional, por lo que continúa el apartado sobre la enseñanza de la economía política en la ENJ, de 1871 a 1907.

El siguiente apartado titulado `Lecciones de economía política` se relaciona con dos principales fuentes primarias de profesores destacados de la ENJ: Guillermo Prieto y Genaro García. Cabe mencionar que se realizó la selección de estos dos juristas porque ellos mismos realizaron sus textos de lecciones de economía política. Además de dedicar un espacio especial a la enseñanza de dichos profesores, la siguiente sección trata sobre las aportaciones de otros juristas de la ENJ a la enseñanza de la economía política, y se especifican los casos de Ignacio Ramírez “El Nigromante” y Pablo Macedo y González Saravia. Y finalmente, se presenta la parte final del ensayo con las conclusiones.

Una vez descrita la estructura de este ensayo, es necesario comentar aunque sea brevemente, el término o definición de economía política, el cual se usa por lo general, para referirse a estudios interdisciplinarios que involucran a la economía, la sociología, el derecho y la política para comprender cómo las instituciones y los entornos políticos influyen sobre los mercados y la actividad económica.

Al principio del siglo XIX se generalizó en algunos países europeos el uso de `economía política` para hablar de ciencia económica, y según Natividad Araque Hontangas, su sentido evolucionó, hasta el punto en que en francés Jean Bautiste Say comentó en el discurso preliminar de su *Tratado de economía política* (de 1803), que la política o ciencia



del gobierno se había confundido, hasta la aparición de la obra de Adam Smith, con la economía política, la cual enseñaba cómo se formaban, distribuían y consumían las riquezas.<sup>9</sup>

Otra definición de economía política nos la ofrece el escocés John Ramsay McCulloch, quien fue profesor de la asignatura en el University College de Londres, y la describe como “la ciencia de las leyes que regulan la producción, distribución y consumo de aquellos artículos o productos que tienen un valor intercambiable y que son necesarios, útiles o agradables para el hombre”.<sup>10</sup> Por su parte, Carlos Alberto Cano sostiene lo siguiente: Es solo a partir del siglo XIX, cuando identifican que la economía debía ser enseñada para un desarrollo más eficaz, pero también como una necesidad de que se pudiera seguir investigando por muchos actores las problemáticas que se desprendían de las dinámicas económicas. Europa fue quien dio el primer paso.<sup>11</sup>

Las preguntas que orientaron la investigación del presente ensayo fueron las siguientes: ¿Cómo se inicia la enseñanza de la asignatura de economía política en México? ¿Cómo se impartía la asignatura de economía política y cuáles eran los materiales didácticos utilizados? ¿Cuál era el pensamiento económico de los profesores y de los notables juristas abordados?, y ¿Qué aportaciones trajo consigo la impartición de la asignatura de economía política en la ENJ a la formación posterior de los economistas de carrera?

## **II. Breve acercamiento al contexto internacional de la enseñanza de la economía en el siglo XIX: Inglaterra, Alemania, Francia, España y Estados Unidos**

Para identificar las características de la enseñanza de la economía en la ENJ durante el último tercio del siglo XIX y la primera década del XX, es necesario conocer el contexto histórico, partiendo de algunos antecedentes relevantes que conducen a la comprensión del

---

<sup>9</sup> Natividad Araque Hontangas, “La Institucionalización de la Economía Política en las Universidades de España e Inglaterra en el siglo XIX” en *Aportes*, p. 36.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p.51.

<sup>11</sup> Carlos Alberto Cano Plata, “Inicios de la formación de economistas entre los siglos XIX y XX: Un panorama internacional”, en *Revista Contribuciones a la economía*, p. 1.

pensamiento económico de los juristas de la ENJ. Si bien en la temporalidad de 1871-1907 no se puede hablar de una formación de economistas como tal, al no existir la economía como una carrera propia, sino como una asignatura complementaria dentro del plan de estudio de la carrera de abogado, resulta relevante conocer el pensamiento económico de los profesores que la impartieron y las influencias que recibieron de otras latitudes, ya que esto impacta de manera decisiva en la posterior formación de los economistas.

Según López Serrano:<sup>12</sup> Son tres los fenómenos que convulsionan Europa durante el siglo XIX, y tienen gran trascendencia como generadores de pensamiento. Por un lado las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII y principios del XIX; en segundo lugar el fenómeno del nacionalismo; y por último la aparición del movimiento obrero. Los países de Europa que incursionaron en este proceso, comenzaron a acumular riqueza. A partir de la Revolución industrial, los países involucrados se enriquecieron, eso los condujo a plantearse cómo realizar la distribución apropiada de los recursos escasos. Cano Plata sostiene que:

Cantillon, Smith, Say, Quesnay, Ricardo, entre otros, comenzaron a estudiar la economía con una perspectiva teórica y evolutiva, sin embargo, solo se enfocaron en sus regiones o países. Es solo a partir del siglo XIX, cuando se identifica que la economía debía ser enseñada a partir de una necesidad de investigar las problemáticas provenientes de las dinámicas económicas.<sup>13</sup>

A continuación se abordarán, de forma breve, la enseñanza de la asignatura de economía política y el pensamiento económico existentes en países europeos<sup>14</sup> como: Inglaterra, Alemania, Francia, España; y de América: Estados Unidos.<sup>15</sup> Es importante precisar que, desde el inicio de la investigación para la elaboración de este ensayo pudo corroborarse a través de la revisión de fuentes que, a diferencia de México, se cuenta con mayor

---

<sup>12</sup> Alfredo López Serrano, “Pensamiento político y económico en el siglo XIX”, en *Orientaciones para el tema 43 de las oposiciones a Profesores de Secundaria*, p.1.

<sup>13</sup> C.A. Cano Plata, *op. cit.*, p.1.

<sup>14</sup> Al respecto, Amalia Lugo González sostiene: “En la segunda mitad del siglo XIX, el mundo occidental, especialmente los principales países europeos, se caracterizaron por desarrollar un poderío, no solamente territorial, sino también industrial, compitiendo ferozmente entre ellos, por alcanzar la hegemonía económica. Esta situación contribuyó para que se desarrollaran con mayor intensidad que cien años antes, diferentes ideas y corrientes económicas expuestas y publicadas por autores estudiosos de la ciencia económica, principalmente, ingleses, franceses y alemanes”. (Amalia Lugo González, *Guillermo Prieto: Pionero de la enseñanza de la economía política en México*, p. 273).

<sup>15</sup> Cabe mencionar que no se pretende hacer un análisis comparativo entre las diferentes formas de enseñanza de la asignatura de economía política en los diferentes países, sino más bien una descripción de tipo cronológico que dé cuenta de la enseñanza de la asignatura de economía política.

información sobre la enseñanza de la asignatura de economía política de los países extranjeros mencionados, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

**Inglaterra.** En 1805 se creó en este país la primera cátedra de economía política en el East India College Haileybury, para la formación de cadetes,<sup>16</sup> la cual era de enseñanza superior. Fue ahí donde Thomas Malthus se convirtió en el primer profesor de economía política. Las universidades inglesas fueron incorporando gradualmente a la economía política como asignatura a modo de *lectures* (conferencias). La primera cátedra de economía política, ya universitaria, se impartió en 1825 en la Universidad de Oxford, con la creación de la *Drummond Chair in Political Economy*. Según Araque Hontangas, el primer catedrático en enseñarla fue el jurista Nassau William Senior. Los contenidos de este personaje estuvieron influenciados por Adam Smith y añadió temas relacionados con David Ricardo y Thomas Malthus.<sup>17</sup>

La impartición de economía política en la Universidad de Cambridge consistió en *lectures* que se impartían durante un semestre y, a partir de 1840, con la utilización del libro: *A Syllabus of a Course of Lectures on the Principles of Political Economy*, por George Pryme, obra de 1816. Asimismo, le fue concedido en Cambridge el título de profesor en economía política a Pryme, quien enseñó en esta universidad hasta 1863. La primera universidad en incorporar las asignaturas de economía en programas diferentes fue Cambridge al abrir la Escuela de Honores de Filosofía Mental y Moral, en donde se integraron los cursos de economía. Según Cano Plata,<sup>18</sup> en 1863 se creó una nueva cátedra de economía política a la que le asignaron recursos permanentes y cuyo profesor fue Henry Fawcett.

Posteriormente, en la Universidad de Cambridge ejerció la docencia Alfred Marshall, de 1885 a 1908, quien fue fundamental para lograr el interés popular.

---

<sup>16</sup> En el East India College Haileybury, al norte de Londres, se formaban administradores para la Honorable East India Company. Se brindó educación vocacional para jóvenes de dieciséis a dieciocho años, que fueran nominados por los directores de la institución para escribir durante su servicio civil en el extranjero

<sup>17</sup> N. Araque Hontangas, *op. cit.*, p. 49.

<sup>18</sup> C.A. Cano Plata, *op. cit.*, p. 6.

En 1903 Marshall en Cambridge después de múltiples esfuerzos logró divorciar la economía de la filosofía, de la moral, de la lógica, así como de la metafísica. La universidad en su remplazo instituyó un programa separado de economía política. Señala Guillerbaud: De este modo, por primera vez en Cambridge, a la economía le fue dado un lugar pleno en el *curriculum* universitario, junto a las grandes materias de estudio.<sup>19</sup>

El University College London, y el King's College, que conformaban la Universidad de Londres, crearon cátedras de economía política entre 1828 y 1831. El escocés John Ramsey McCulloch fue quien ocupó la primera en la University College London. Otro acontecimiento fue la fundación de la *Royal Economic Society* en 1890, la cual dio origen a la publicación *Economic Journal* en 1891. En Inglaterra fueron evolucionando los contenidos de economía política a lo largo del siglo XIX, sustituyéndose de forma paulatina, la obra de Adam Smith por la de John Stuart Mill que, con el cambio de la tendencia clásica a la neoclásica, se convirtió en una especie de manual.<sup>20</sup> Aunque siguieron habiendo catedráticos que usaban sus propios libros. Finalmente, cabe mencionar la fundación de la London School of Economics, en 1895.

**Alemania.** Al igual que en Inglaterra, la enseñanza de la economía recibió desde principios de siglo XIX un estímulo fuerte de otras áreas del conocimiento como la historia y la filosofía. Por ello, según establece Cano Plata,<sup>21</sup> los inicios de la nueva ciencia económica nacieron bajo el amparo de las facultades de filosofía, por lo que era considerada una rama de ésta. Algunos de esos preceptos todavía existen, como en el caso de la Universidad de Heidelberg. Posteriormente, la economía se fusionó con el derecho y se establecieron facultades conjuntas. Fue hasta la primera década del siglo XX que ambos conocimientos fueron separados y cada uno comenzó a contar con sus propias facultades.

Según Alejandro Toledo Patiño<sup>22</sup>, la economía política clásica tuvo su cuna y desarrollo fundamental en Inglaterra y Francia, pero careció de respaldo en los medios intelectuales, a partir de 1871, de lo que llegaría a ser el Imperio Alemán. Ya que en Alemania se había

---

<sup>19</sup> C.A. Cano Plata, *op. cit.*, p.5.

<sup>20</sup> N. Araque Hontangas, *op. cit.*, p. 55.

<sup>21</sup> C.A. Cano Plata, *op. cit.*, p. 8.

<sup>22</sup> Alejandro Toledo Patiño, "La escuela histórica alemana y el 'Debate del método'" en *Denarius, revista de economía y administración*, p. 84.

constituido una escuela con una perspectiva de lo económico diferente de las visiones liberales de Smith, Ricardo, y Stuart Mill. Esta fue la Escuela Histórica Alemana, a la cual se le denomina también como `historicismo alemán`. Dicha escuela:

...negaba la pretendida validez de las `leyes naturales` postuladas por la economía política sobre el intercambio y el mercado, la distribución, el salario, la acumulación, la tasa de ganancia, etc. Tales leyes o regularidades carecían de sustento formuladas al margen de las peculiaridades históricas de cada país; negaban que las teorías del libre cambio en el comercio internacional, así como aquellas que proponían una presencia e intervención estatal mínima, pudieran tener vigencia para Alemania y otros países de industrialización tardía.<sup>23</sup>

El método a seguir por parte de la economía de esta escuela se oponía al razonamiento abstracto y deductivo de los autores clásicos, y después al individualismo metodológico de los marginalistas y neoclásicos.

En la década de los ochenta del siglo XIX, la escuela historicista sostuvo un debate con el fundador de la escuela austríaca Carl Menger, en torno al método en las ciencias sociales, y en particular en la economía. El llamado *Methodenstreit* tuvo lugar entre 1883 y 1884, y tuvo como dos de sus mayores representantes al economista alemán Gustav von Schmoller y al marginalista austríaco Carl Menger. Consistió básicamente en una disputa teórica con relación a metodología de la ciencia económica, su existencia como disciplina, objeto de estudio, y sus relaciones con otras ciencias. Según Toledo Patiño,<sup>24</sup> considera que esta discusión tuvo realmente poca relevancia, sin embargo constituye un referente a tomar en consideración, una vez que las ciencias sociales llevan a cabo una profunda renovación de los paradigmas existentes a lo largo del siglo XX.

**Francia.** A principios del siglo XIX, el sistema educativo francés se convirtió en un punto de referencia de las instituciones educativas públicas europeas. El francés se caracterizó por su rápido desarrollo, su prolija organización, y su pedagogía de calidad. Y, por ejemplo, España no escapó a su influencia. Según Elisa Gavari, “el Informe Quintana de 1813, está inspirado en gran medida en el pensamiento ilustrado de Condorcet; la ley Moyano de 1857

---

<sup>23</sup> A. Toledo Patiño, *op. cit.*, p.84.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

que propugnaba una educación uniforme, pública y gratuita, presentaba muchas concomitancias con la Ley Guizot de 1833”.<sup>25</sup>

Tras la caída del régimen napoleónico en 1815 se sucedieron distintos regímenes en Francia. Durante el periodo que va de 1815 a 1870, caracterizado por los cambios políticos y las revoluciones, “se hicieron varias concesiones a la Iglesia como el reconocimiento de la libertad de enseñanza. Sin embargo, la legitimidad de un sistema público nacional de enseñanza en el marco del Estado ya no era cuestionada. En 1879 se instaura la III República en cuyo seno se aspiraba a una síntesis entre los principios del liberalismo y los de la democracia”.<sup>26</sup> Esta visión de democracia supone la aceptación de una cierta intervención del Estado en las relaciones económicas y sociales. Se considera que el nuevo Estado liberal democrático permitiría lograr algunos objetivos, entre ellos el instruir al pueblo.

Un punto importante a destacar es la aportación del economista francés Jean Baptiste Say a las ideas económicas. Su *Tratado de economía política*, de 1803, ejerció un fuerte dominio de la economía política en Francia, incluso sobrepasó en materia económica a sus predecesores: “En España, su preeminencia en el campo de los Tratados de la disciplina fue tal que el periodo 1807-1835 puede considerarse, con todo rigor, como la `era Say’”.<sup>27</sup> En Francia y España, durante la primera mitad del siglo XIX, la economía política como materia académica estuvo marcada por la influencia de Adam Smith, pero Say destaca en la etapa de institucionalización de la economía como disciplina universitaria, con el profuso empleo de su obra como libro de texto. Antes de su traducción, la obra de Say fue conocida a través de la prensa.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Elisa Gavari Starkie, “Evolución de la política educativa francesa: de la igualdad a la diversidad”, en *Revista Complutense de Educación*, p. 416.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 418.

<sup>27</sup> Fernando López Castellano, “La obra de Jean Baptiste Say como modelo en la primera etapa de la institucionalización de la enseñanza de la economía en España (1807-1856)”, en *Investigaciones de Economía de la Educación* p. 479.

<sup>28</sup> En 1804, un año más tarde de su publicación en París, apareció la primera traducción española del Tratado de Say, y entre 1804 y 1838 contó con nueve ediciones en lengua española: cinco impresas en Madrid, dos en Francia, una en Cuba y otra en México.

**España.** Desde sus inicios, la economía política se incluyó en las Facultades de Derecho y Filosofía. La economía como parte de la Facultad de Leyes comenzó a enseñarse en 1807 con la denominación de economía política. Según Araque Hontangas<sup>29</sup>, las primeras cátedras se crearon en algunas Universidades, como las de Granada y Sevilla, atendiendo a la formación jurídica. Entre los primeros catedráticos están los juristas: Francisco Cantero Juarro de la Universidad de Salamanca; Joaquín Bernardo Flores de la Universidad de Santiago; y José Vicente Alonso, de la Universidad de Granada.

A partir del Plan Pidal (de 1845), se dio la inclusión de la asignatura en las Universidades, también dicho plan impuso los textos y programas aprobados por el Ministerio. Posteriormente, con la Ley de Instrucción Pública de 1857 conocida como la 'Ley Moyano', se consolidó un proceso de institucionalización de la economía ligada a lo jurídico, al eliminar a la disciplina de la Facultad de Filosofía, y la agregó en la Facultad de Derecho, con el nombre de "economía política y estadística", en el Grado de bachiller en derecho, adelantándose así a la incorporación de la estadística respecto a otras universidades europeas.<sup>30</sup>

En la segunda mitad del siglo XIX, los profesores de economía política propugnaban el liberalismo económico versus el proteccionismo, y difundían sus ideas en el Ateneo de Madrid.<sup>31</sup> "Los primeros catedráticos de economía política en España propusieron *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith, mientras se hacía la traducción del libro *Tratado de economía política* de Say. Después, prefirieron utilizar obras de españoles, como Florez [sic] Estrada y Eusebio María del Valle".<sup>32</sup> Araque Hontangas<sup>33</sup> menciona que, posteriormente, la normativa conservadora española obligaba a seguir ciertos libros de consulta, por ejemplo: el *Curso de Economía Política*, de Eusebio María del Valle, y *Principios de Economía política*, e *Historia de la Economía Política*, de Manuel Colmeiro.

Con la primera República en España, la asignatura de economía política se introdujo en el Nuevo Plan de Estudios en 1874, enfocándose más en contenidos económicos, pero en la

---

<sup>29</sup> N. Araque Hontangas, *op. cit.*, p. 42.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>31</sup> El Ateneo de Madrid es una institución cultural privada, creada en 1835. Logró notoriedad porque algunos presidentes españoles y la mayoría de los Premios Nobel del país ibérico, han egresado de tal institución.

<sup>32</sup> N. Araque Hontangas, *op. cit.*, p.47.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p.55.

línea del derecho. Se consolidó un proceso de la economía ligada al mundo jurídico, donde empiezan a incluir contenido económico, pero al margen de otras asignaturas. La mayoría de los catedráticos tenían el doctorado en derecho y algunos, como José Díaz Tejada, también lo tenían en filosofía. Finalmente, según Carlos Cano Plata<sup>34</sup> en el nuevo plan de estudios de 1880 ya aparece una asignatura titulada “economía”, aun así siguió ligada al derecho o como complemento de las asignaturas de historia y geografía. Después, el Ateneo de Madrid llevó a cabo debates y conferencias sobre el estado de la economía política, en 1889.

***Estados Unidos de América.*** No existe mucha documentación sobre la enseñanza de economía política como asignatura en las universidades estadounidenses, durante el siglo XIX. Sin embargo, el libro *Economist and Higher Learning in the Nineteenth Century: Breaking the American Mold Paperback*, editado por William Barber<sup>35</sup>, presenta varios ensayos del trabajo de importantes educadores, filósofos, y reformadores, que contribuyeron al desarrollo de los currículos para la enseñanza de la ciencia económica en las universidades de Estados Unidos. Arturo Díaz menciona que Barber establece que, el primer profesor que enseñó formalmente la economía mediante casos en América del Norte, fue el Obispo James Madison, quien explicaba el trabajo de Adam Smith sobre *La Riqueza de las Naciones* a los jóvenes. Dicha obra brindó las bases intelectuales para las ideologías de la economía de mercado y su posterior enseñanza en la educación a nivel superior en los Estados Unidos.<sup>36</sup>

Mientras que el inicio de la enseñanza de la economía en Europa se dio entre los siglos XVIII y XIX, en paralelo al desarrollo de la Revolución industrial, el caso de Estados Unidos fue diferente, ya que se vio influenciado por la misma revolución, pero también por su independencia, la cual culminaría con la consolidación del Estado nación. El Estado jugó un papel relevante para la consolidación de las facultades de economía del país. La primera

---

<sup>34</sup> C.A. Cano Plata, *op. cit.*, p. 9.

<sup>35</sup> J. William Barber, *Economists and Higher Learning in the Nineteenth Century: Breaking the American Mold Paperback*, ed., Transaction Publishers, 1993.

<sup>36</sup> Arturo Fidel Díaz, “La economía: su origen, sus motivos y la institucionalización de la enseñanza a nivel internacional, nacional y local. Siglos XVII-XX” en *RHEC*, p.81.



escuela de negocios asociada a la enseñanza de la economía fue la de Wharton, fundada en 1881 y adscrita a la Universidad de Pensilvania, que actualmente es considerada una de las escuelas de mayor prestigio del mundo. El título que otorgaba era el de *Bachelor of Science economic*.<sup>37</sup>

A finales del siglo XIX, la economía como una disciplina se había establecido en los colegios norteamericanos y en las universidades (aunque aún la asignatura era denominada como “ciencia política” o “economía política”); además los puestos de sus profesores no eran precisamente estables; y aunque las imposiciones establecidas por la tradición clerical dejaron de ser pertinentes surgieron conflictos que llevaron a establecer reglas para la libre expresión académica.<sup>38</sup> Estos sucesos, no solo sirvieron como modelo a los países latinoamericanos para la búsqueda de su independencia, sino que se convirtieron en referente para la enseñanza de la economía.

Como puede verse, con el fin de lograr una mayor comprensión del contexto nacional resulta necesario abordar las tendencias e influencias de la impartición de la asignatura de economía política de otros países,<sup>39</sup> para obtener un panorama completo de la situación y conocer la forma en que estas influencias impactaron en la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ.

El eurocentrismo impactó en el desarrollo educativo de los países de América hasta principios del siglo XIX, posteriormente la mayoría de los países de este continente optaron en seguir la corriente de Estados Unidos, retomando o imitando sus métodos de enseñanza y la búsqueda de desarrollo a nivel educativo. En América Latina, los esfuerzos para formalizar la profesión de economista no fueron sencillos, y pueden destacarse sus influencias del modelo educativo europeo y del estadounidense. Sería hasta inicios de siglo XX cuando países latinoamericanos como México, a través de la transferencia de

---

<sup>37</sup> J.W. Barber, *op. cit.*, p. 14.

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> Ernesto Meneses afirma: “La educación oficial mexicana recibió un decisivo influjo de la ilustración en sus dos ramas: el liberalismo y el experimentalismo, así como de los educadores europeos. Además de estas influencias, aparece la labor de Barreda con la creación de la preparatoria, el fenomenalismo de Kant y los aportes de Justo Sierra, entre otros, durante el periodo que va de 1821 a 1911”. (Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911*).

conocimiento, irían sentando las bases de los futuros primeros programas de formación de economistas.

### III. Antecedentes de la enseñanza de la economía en México, siglo XIX

El término de economía política fue una expresión usada en los siglos XVIII y XIX para describir la distribución material de bienes y servicios en las economías de mercado en Europa y en Estados Unidos,<sup>40</sup> y fue a lo largo del siglo XIX cuando se constituyó como una asignatura. La economía política se incorporó a la educación universitaria en América como parte de la influencia de los conocimientos desarrollados por los pensadores europeos. Francisco Javier Rodríguez Garza menciona el primer registro de la economía política como asignatura, en el México independiente:

En el caso de la enseñanza de la economía, hay que remitirse a las postrimerías de la Colonia, cuando en el Colegio de Minería se inaugura la cátedra sobre economía, pero especialmente a los primeros años del México independiente. En el país apareció por primera vez como materia de estudio alrededor de 1823, cuando José María Luis Mora<sup>41</sup> imparte la cátedra de economía política en el Colegio de San Ildefonso, amparado en la obra de Jean Baptiste Say...El estudio de la economía también fue promovido por Lorenzo de Zavala, quien siendo gobernador del Estado de México hace aparecer la obra de Álvaro Florez [sic] Estrada, *Curso de economía*, impresa en París.<sup>42</sup>

Las cátedras de economía, anteriores al periodo establecido, se vieron influenciadas todavía por un sesgo religioso.<sup>43</sup> Sería hasta 1867, con la emisión de la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, bajo la presidencia de Benito Juárez, que la educación adquiriría su estado laico; coincidentemente en ese mismo año se funda la ENJ, la cual comenzará a impartir la asignatura de economía política. La ENJ era heredera de la

---

<sup>40</sup> A. F. Díaz, *op. cit.*, p.81.

<sup>41</sup> Jesús Silva Herzog también atribuyó al Dr. José María Luis Mora el establecimiento, en 1823, de la primera cátedra de economía política del México independiente, en la Facultad de Cánones y Leyes de la Universidad, que se encontraba en el antiguo Colegio de San Ildefonso. (Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México 1810-1964*, p. 85).

<sup>42</sup> Francisco Javier Rodríguez Garza, *et al.*, “La enseñanza y la difusión de la economía “en el periodo de entreguerras”, en *Análisis Económico*, p. 210.

<sup>43</sup> Comenta Lucio Mendieta y Núñez: “...en esa época la Escuela Nacional de Jurisprudencia conserva resabios de la época colonial, debido a que en el plan de estudios figuran materias como derecho patrio y derecho eclesiástico pese a que las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 se pronunciaron a favor de la separación de la Iglesia y el Estado”. (Lucio Mendieta, *Historia de la Facultad de Derecho*, p. 306).

antigua Facultad de Leyes de la Real y Pontificia Universidad de México, pero con un plan de estudios y un sistema de enseñanza laico. Sin embargo, el carácter predominantemente clerical de la enseñanza dificultó que estos estudios fructificaran. No fue sino hasta el triunfo definitivo de la república liberal que se pudo llevar a cabo la reorganización de la educación superior.<sup>44</sup>

La temporalidad que abarca este ensayo inicia poco antes del fallecimiento de Benito Juárez, sin embargo, el establecimiento de la ENJ es una consecuencia de la *Ley Orgánica de Instrucción Pública* ya antes mencionada, durante la república restaurada. Después del deceso de Juárez en 1872, se convoca a elecciones y participan en la contienda dos candidatos: Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, resultando ganador el primero.

Durante el gobierno de Lerdo de Tejada (1872-1876) se implementan diversas legislaciones para concluir el proceso de secularización del Estado, dichos cambios reactivarían el conflicto Iglesia-Estado. El conflicto aumentó debido a varias rebeliones en el interior del país y a que Lerdo de Tejada intentó reelegirse. Esto desencadenó la Revolución de Tuxtepec (1876) comandada por Díaz, quien al resultar triunfante se asentó en el poder de 1884 a 1911.<sup>45</sup> Según Karen Ramírez González, una vez en la presidencia, Díaz se esforzó en la construcción del sistema político, en el fortalecimiento de las instituciones y en la modernización económica del país. La construcción de la estabilidad política se basaría en la conciliación de intereses de la élite liberal con los del conservadurismo católico.<sup>46</sup>

En cuanto a las corrientes ideológicas que destacaron en el periodo de 1871-1907, y que impactaron en todos los aspectos de la vida y no solo en el educativo, puede destacarse al

---

<sup>44</sup> Karen Ramírez señala lo siguiente: “En 1867, tras el triunfo de los liberales, Benito Juárez presenciara en Guanajuato la Oración Cívica de Gabino Barreda, quien aplicó la Ley de los Tres Estadios para analizar la historia política mexicana. Tal fue el impacto de la Oración, que Juárez le solicitaría estructurar un programa para reorganizar la educación en el país, y prontamente se integraría una comisión con Pedro Contreras Elizalde que daría inicio a la educación positivista”. (Karen Ramírez González, “La educación positivista en México: la disputa por la construcción de la nación, en *Voces y silencios*, p. 156).

<sup>45</sup> A continuación se enlistan los presidentes que estuvieron en el poder durante el periodo estudiado: Benito Juárez (1867- 1872), Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), José María Iglesias (1876), Juan N. Méndez (1876-1877), Porfirio Díaz (1877-1880), Manuel González (1880-1884), y Porfirio Díaz (1884-1911).

<sup>46</sup> K. Ramírez González, *op. cit.*, p. 161.

positivismo.<sup>47</sup> Es una corriente de pensamiento que se desarrolla en México, fundada por el francés Augusto Comte, y traída al país por su discípulo Gabino Barreda. Dichas ideas resultaron novedosas para los intelectuales mexicanos, quienes consideraban que el país necesitaba un sistema educativo que permitiera modernizar, y al mismo tiempo pacificar. La función de la educación es primordial en las sociedades, el objetivo desde el positivismo consistió en lograr que los individuos se subordinaran voluntariamente a los intereses del grupo, al interés común.

La filosofía positivista logró impactar no sólo a la política, sino también a la educación. Ésta tomó relevancia, puesto que consistía en una corriente de pensamiento opuesta al negativismo, entendido este como desorden o caos moral y político. El positivismo fue adoptado con el fin de encaminar a los individuos al orden social. Para lograrlo, Comte proponía la estructuración de una sociedad que defendiera “el amor, el orden y el progreso”.

Para materializar la estabilidad política se llegó a la conclusión de que las leyes y las medidas políticas no eran suficientes para que la sociedad se sometiera al poder del Estado. Se determinó que la educación transmitiría en la población la unidad nacional, haría del liberalismo la ideología oficial y moldearía los rasgos distintivos del mexicano liberal. El positivismo lograría que sin coerción perceptible se sumara a los individuos al proyecto político, económico y social de la élite política liberal.<sup>48</sup>

Una de las cuestiones precisas a resolver del presente ensayo consiste en la identificación de las características de la enseñanza de la economía en la ENJ durante las últimas tres décadas del siglo XIX. Hasta ahora se ha brindado un acercamiento al contexto internacional de la enseñanza de la economía, así como algunos antecedentes relevantes de la enseñanza de la economía en México que conducen a la comprensión del pensamiento económico de los juristas de la ENJ.

---

<sup>47</sup> “El positivismo significa un método, una tendencia, una mentalidad, difundida y operante en todos los campos de la vida y de la cultura durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. Su origen ha de buscarse en el progreso y las conquistas tecnológicas de la ciencia, pues como corriente de pensamiento es la descendencia directa de la Ilustración y del liberalismo económico, como reacción a las cavilaciones metafísicas, a veces fantásticas, del pensamiento idealista”. (Roberto Ibáñez Mariel, *et. al.*, *Historia del pensamiento. Lecturas 2*. p. 171).

<sup>48</sup> K. Ramírez González, *op. cit.*, p. 156.

#### **IV. Enseñanza de economía política en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1871-1907)**

Desde la creación de la ENJ se contempló la enseñanza de la economía política en sus planes de estudio. Cabe mencionar que no fue el único centro educativo en el que se impartió dicha asignatura, ya que también se llegó a dar en las Escuelas Nacionales de Ingenieros y la de Comercio. Sin embargo, la ENJ se convirtió en el principal centro de producción y difusión del pensamiento económico en México en el último tercio del siglo XIX y la primera década del XX.

Los primeros profesores de economía política de la ENJ fueron autores de los primeros libros de economía escritos *ex profeso* para la enseñanza, entre los que destacan las *Lecciones elementales de economía política*, para el curso de 1871, de Guillermo Prieto; y *Economía Política*, de Ignacio Ramírez, que presentaban una introducción a la corriente dominante de la primera mitad del siglo XIX en el pensamiento económico: la economía política clásica, afiliada al liberalismo mexicano.

En diciembre de 1867 se expide la ya mencionada *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, por lo cual, en el año de 1868 se establece la ENJ. El artículo 9º de dicha ley dispuso como asignaturas que debían impartirse en la institución: derecho natural, derecho romano, derecho patrio, derecho civil, derecho penal, derecho eclesiástico, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho de gentes, derecho internacional, principios de legislación civil, procedimientos civiles, legislación comparada, derecho mercantil y del régimen hipotecario, y economía política.<sup>49</sup>

La asignatura de economía política tuvo algunas adecuaciones en el periodo estudiado,<sup>50</sup> entre las que destacan las siguientes: En 1869, en el plan de estudios de la ENJ desaparece el derecho eclesiástico y se introduce la economía política; en 1902, a pesar de haber un cambio en el orden de reapertura de las áreas de la carrera de abogado (establecido por

---

<sup>49</sup> J. Aguilar Islas, *et. al. op. cit.*, p.4.

<sup>50</sup> Al respecto, Lucio Mendieta y Núñez comenta lo siguiente: “Ese proceso evolutivo de 1867 a 1907... obedece a los cambios en el mundo del comercio, la industria, las relaciones internacionales, las transformaciones de tipo filosófico y las concomitantes del derecho. Sistema de enseñanza que perduró hasta la incorporación de la ENJ a la Universidad Nacional por decreto del 26 de mayo de 1910”. (Jorge Aguilar Islas, *op. cit.*, p.5).

Justo Sierra), la asignatura de economía política sigue presente como curso; en 1905 se coloca al derecho constitucional en quinto año y en el primer año al área de economía política; finalmente, en 1907 se promulgó el nuevo plan de estudios para la carrera de abogado y para la de especialista en derecho civil el estudio de la economía política se dividió en dos cursos.

Cuando se empezó a impartir la asignatura en 1871, se tomó como libro base para economía política el texto citado de Guillermo Prieto. Posteriormente, cuando finaliza aproximadamente el periodo de estudio del presente ensayo (1908)<sup>51</sup>, para el primer curso de economía política se empleaba un texto de Paul Gide, quien fue profesor de leyes en la Universidad de París. Y como texto de consulta el de Paul Leroy Beaulieu; y también se menciona el empleo de *Elementos de economía política pura*, de León Walras.

Es bajo este contexto que Pablo Macedo se convirtió en director de la ENJ en la primera década del siglo XX. Durante su gestión impulsó la enseñanza de la economía, que paulatinamente fue perdiendo la denominación de economía política. En 1907 se aprobó un plan de estudios que modernizaba la carrera de abogado y que incluía además la creación de las especialidades en ciencias jurídicas y sociales.<sup>52</sup> Dicho plan incluía un curso anual de principios de sociología y dos cursos anuales de economía política.

El plan establecía que “la economía política, además de las materias propias la asignatura, incluiría la historia de las instituciones económicas en México, el estudio sumario de las condiciones económicas en que se encuentre el país, y los principios fundamentales de la ciencia financiera, sobre todo en lo relativo a impuestos, presupuestos y deuda pública” (estos eran los contenidos temáticos propuestos).<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> “Número de alumnos inscritos para hacer los cursos (1908): 1º curso de economía política tuvo 31 alumnos, y el 2º curso de economía política tuvo 17”. (J. Aguilar Islas, *op. cit.*, p.81).

<sup>52</sup> Las especialidades en ciencias jurídicas y sociales aprobadas ascendían a diecisiete: “1. Derecho romano; 2. Historia de las instituciones civiles; 3. Derecho civil comparado; 4. Procedimientos civiles comparados; 5. Derechos mercantiles comparados; 6. Historia de las instituciones penales; 7. Derecho penal comparado; 8. Procedimientos penales comparados; 9. Medicinal legal, 10. Criminología; 11. Historia de las instituciones constitucionales; 12. Derecho constitucional comparado; 13. Estudios superiores de derecho administrativo; 14. Estadística; 15. Psicología; 16. Estudios superiores de sociología y 17. Estudios superiores de economía política e historia de las instituciones económicas de México”. (Leonardo Lomelí Vanegas, “La Facultad de Derecho y la enseñanza de la economía en México”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, p. 537-538).

<sup>53</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. 537.

El secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, explicó en un informe rendido a la Cámara de Diputados las reformas en los planes de estudios de las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia y Medicina. Al referirse al plan de estudios de la carrera de abogado afirmó: “dimos también mayor importancia al estudio de la economía política, que en realidad forma un solo cuerpo con los estudios sociológicos, que no es más que una aplicación de ellos; pero que tiene, como no hay necesidad de ponderar, una importancia capital en nuestros días”.<sup>54</sup> Los positivistas tenían una afirmación rigurosa de que la ciencia es la única forma de comportamiento capaz de producir la verdad, es decir, no existe otra verdad que aquella que nace de la observación y la experimentación. La ciencia humana fundamental habría de ser la sociología.

La política sería convertida en una técnica, porque los gobernantes no tendrían otra misión que la de aplicar a las comunidades políticas aquellas conclusiones a las que los intelectuales hubiesen llegado. La sociología como ciencia autónoma nació con el positivismo, en el cual se concibe conforme al supuesto determinista, es decir, como una física social.<sup>55</sup> Cabe mencionar que la fundación de la sociología como ciencia derivó en investigaciones descriptivas valiéndose especialmente de la estadística.

## **V. Lecciones de economía política**

Los primeros docentes de economía política de la ENJ fueron connotados liberales, miembros de la generación de la Reforma, y autores de los primeros libros de economía dedicados para la enseñanza de la asignatura. El pensamiento económico de los juristas Guillermo Prieto y Genaro García, expuesto en sus lecciones de economía de la ENJ, es consecuencia de una época de transición en la educación en México, en la cual la expansión del sistema económico capitalista va adquiriendo un carácter natural. A continuación se explorará la vida, obra y las principales aportaciones a la enseñanza de la economía política, por parte de ambos juristas.

---

<sup>54</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. p. 538.

<sup>55</sup> R. Ibáñez Mariel, *et. al.*, *op. cit.*, pp. 178-181.

## V.1. Lecciones elementales de economía política de Guillermo Prieto

Guillermo Prieto (1818- 1897), nació y falleció en la Ciudad de México. Además de ser político, destacó como periodista, poeta, escritor y funcionario. Fue notable su participación en defensa de los principios del liberalismo político<sup>56</sup> y económico en el Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857. Dentro de este grupo junto con Benito Juárez, Melchor Ocampo, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez y otros, se encontraba dicho personaje. También es recordado por haberse desempeñado como ministro de Hacienda en cuatro ocasiones y como congresista.<sup>57</sup>

Sin embargo, destacó también como estudioso de la economía política, disciplina que cultivó desde 1832, y que siempre consideró ligada a la política. Prieto no cursó estudios formales de economía, más bien fue un autodidacta. El autor se basó en las obras de economistas como David Ricardo y John Stuart Mill. Pero sobre todo, sus escritos estuvieron influenciados por Adam Smith y Jean Baptiste Say.<sup>58</sup>

El pensamiento económico de Guillermo Prieto queda expuesto en *Lecciones elementales de economía política*, la cual destaca debido a que fue a él a quien se le encomendó realizar la planeación y establecer los materiales del que sería el primer curso de economía política de la ENJ.<sup>59</sup> El texto contó con una primera edición de 1871,<sup>60</sup> y posteriormente salió una segunda en 1876. El texto constituye un curso de economía

---

<sup>56</sup> Como político liberal Prieto defendió la libertad religiosa, la libertad de prensa, la de enseñanza en todos los niveles, la del ejercicio de las profesiones, los derechos de los trabajadores, y defendió la causa indígena.

<sup>57</sup> A. Lugo González, Amalia, *op. cit.*, p. 276.

<sup>58</sup> *Ibid.*, pp. 3-15.

<sup>59</sup> “Oficios de la Junta Directiva de Instrucción Pública y del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública dirigidos al director de la ENJ, sobre la aprobación para incorporar la clase de Economía política a los estudios de abogado, designando a Guillermo Prieto para impartirla, y lo relativo a los textos que se proponen para los cursos de 1870, 1871 y 1872; de este último, circular dirigida a los profesores para que acudan a reunión donde se propondrán los textos del año siguiente”. (México, 1869, abril 3-1871, julio 26, ENJ, AHUNAM, Sección: Dirección, Subsección: Organización académico-administrativa, Serie: expedientes de asuntos generales, Caja 4, Exp. 3, Fs. 32).

<sup>60</sup> En ese año se le designa para impartir la cátedra de economía política en la ENJ de la Ciudad de México. Al inicio de su trabajo, Prieto se da cuenta de que no existía en el país ninguna obra que pudiera servir como texto base del curso, por lo que decide reunir sus propias notas, que publicaría posteriormente. Se considera que con este compendio se inicia la publicación de textos de economía y la enseñanza formal de la economía política en México.



política, el cual se encuentra bien organizado y explica, de forma clara, las lecciones temáticas de la asignatura. Cabe señalar que se consultaron dos versiones de la obra.<sup>61</sup>

En *Lecciones elementales de economía política*, Prieto criticó la situación social y política del México de su época. La obra comienza abordando a la economía política en sí misma, considerándola como una ideología cuya existencia es importante para lograr resolver los problemas económicos del país. Posteriormente, desarrolla los siguientes temas: propiedad, producción, trabajo, capital, oferta y demanda, moneda y bancos, comercio, entre otros. En la exposición de cada tema abundan los datos referentes a la economía, aplicados a la realidad del país, pero también relacionándolos con economistas europeos que eran referentes en aquel entonces.

Guillermo Prieto es considerado el fundador de la cátedra de economía política de la ENJ, debido a la creación de este texto didáctico. En su obra muestra las teorías de la ciencia económica, a la par de la realidad que tenía el país por aquel entonces. Como afirma Amalia Lugo González: “En la obra se abordan los principales problemas de la estructura económica del país, por su estilo cada lección es una conferencia magistral, el libro en sí es una fuente invaluable para el estudio de la historia económica del siglo XIX”.<sup>62</sup>

Prieto trata de mostrar a sus estudiantes las teorías económicas en boga, advertir acerca de los alcances y limitaciones de éstas y mostrar su pertinencia como herramienta para comprender la realidad del país. Al respecto, Lugo González comenta lo siguiente: “La segunda edición de *Lecciones elementales* de 1876, expone los aspectos teóricos y conceptuales de la ciencia económica y con una amplia base documental muestra sus aplicaciones prácticas en la compleja problemática industrial, y hacendaria del país”.<sup>63</sup>

La edición de dicho año es una versión corregida y aumentada de la de 1871, cuenta con más de 800 páginas que incluyen un apéndice con documentos de orden jurídico que muestran la relación comercial del país con otros países europeos. Asimismo, incluye estadísticas y datos recopilados de forma acuciosa.

---

<sup>61</sup> Guillermo Prieto, *Lecciones elementales de economía política: dadas en la Escuela de Jurisprudencia de México en el curso de 1871* (1871); y Guillermo Prieto, *Lecciones elementales de economía política* (1989).

<sup>62</sup> A. Lugo González, *op. cit.*, p. 11.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 143.

Prieto fue un estudioso de la economía política, disciplina que consideró directamente ligada a la política. A pesar de no haber cursado estudios formales de economía, como autodidacta llegó a impartir dicha cátedra. Guillermo Prieto describe a la economía política de la siguiente manera:

Desconocida, calumniada y vista como entretenimiento pueril la economía política, ha sufrido y aún sufre el desdén de personas tenidas por pensadoras; pero a medida que han querido muchos hacer patente su desprecio, las más graves cuestiones sociales apelan para su resolución a los principios económicos, reivindicando sus principios y haciendo la apología de su importancia. En país alguno el estudio de que tratamos puede ejercer más decisiva influencia.<sup>64</sup>

## ***V.2. Nociones de economía política de Genaro García***

Genaro García (1867- 1920), nació en Fresnillo, Zacatecas y falleció en la Ciudad de México. En su carrera destacó tanto en el área de lo administrativo, como en la política: fue diputado al Congreso de la Unión por Zacatecas; director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología; director de la Escuela Nacional Preparatoria y catedrático de la ENJ. Posteriormente, según Carmen Ramos Escandón,<sup>65</sup> realizó una amplia labor editorial, sobre todo como historiador y traductor de diversos textos. Una de sus obras destacadas fue *Carácter de la Conquista Española en América y en México* (1901). Hizo además la primera edición, en 1904 y de acuerdo con el original, de *La historia verdadera de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo.

Cabe mencionar que, a pesar de las múltiples ediciones de las obras de García, según Carmen Ramos Escandón, son casi inexistentes los estudios dedicados a él, no se ha mostrado interés en su biografía. Una de las pocas excepciones es la tesis de maestría de Lola Jackson, titulada *Genaro García, His Life and Works*, de la Universidad de Texas en Austin, 1928.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> F. J. Rodríguez Garza, *et. al.*, *op. cit.*, p. 214.

<sup>65</sup> Carmen Ramos Escandón, Carmen, “Genaro García, historiador feminista de fin de siglo” en *Signos históricos*, p. 94.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 88.

Como educador tradujo y escribió varios libros de texto. Su interés por participar en la producción de libros para la impartición de la economía política lo llevó a incursionar en las ciencias económicas, a esta etapa corresponde su obra *Nociones de economía política*, que alcanzaría su tercera edición en 1897. Dicha obra es una muestra significativa de la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ durante el porfiriato.<sup>67</sup>

La economía política no tuvo fuertes raíces en ese periodo, aún resulta pariente de la moral. Los esfuerzos por difundir a la economía política como asignatura en la carrera de jurisprudencia durante la república restaurada, no lograron las expectativas planteadas por sus impulsores; se trató más bien de una asignatura restringida a un reducido círculo de científicos y funcionarios. En contraparte, durante el porfiriato surgió un mayor número de interesados, entre los cuales algunos lograron convertirse en connotados economistas.<sup>68</sup>

Al igual que el texto de Prieto, *Nociones de economía política* muestra una organización y presentación de los temas. Con la particularidad de que al final de cada capítulo o lección, García incluyó un breve cuestionario que al responderlo ayudaría a los alumnos a clarificar y reforzar lo aprendido en la lección. Dicho autor realizó la siguiente advertencia a los maestros: “es preciso que el alumno dedique una atención especial a los ejemplos puestos en el texto, una vez que ellos forman la base de las conclusiones: hay que cuidar por lo mismo de que no los omita al contestar las preguntas contenidas en los cuestionarios”.<sup>69</sup>

El texto está dirigido para el primer semestre, al término del cual García esperaba haber dejado claro su planteamiento sobre cómo se distribuyen las riquezas: “Que tanto el poseedor de los elementos naturales como el trabajador y como el capitalista, cuando concurren en la producción, lo hacen con el fin de obtener una utilidad más o menos

---

<sup>67</sup> Lomelí Vanegas comenta al respecto: “La enseñanza de la economía en México tuvo su origen en la ENJ desde 1867. Sus promotores fueron abogados que desempeñaron importantes cargos públicos en el gobierno de Porfirio Díaz. Los abogados que promovían el estudio de la economía estaban interesados en su aplicación a la ciencia del gobierno y estaban influidos por el positivismo. Al término de la Revolución Mexicana, otra generación de abogados impulsó la transformación de la ENJ en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para abordar el estudio de los problemas sociales del país”. (L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. 531).

<sup>68</sup> Rodríguez Garza sostiene: “Aún se encuentra pendiente un análisis prosopográfico de esa generación, así como de los paradigmas compartidos. En particular de hombres tan entendidos en materia económica como lo fueron José Yves Limantour... y Pablo Macedo”. (F. J. Rodríguez Garza, *et. al., op. cit.*, p. 215).

<sup>69</sup> Genaro García, *Nociones de economía política*, p. 8.

grande... es preciso que las riquezas se distribuyan entre los mismos factores que la producen".<sup>70</sup>

La temática principal de *Nociones de economía política. Obra Ajustada Al Programa De La Ley Vigente* (en su edición de 1902), es la producción de las riquezas, y de esta se derivan los siguientes 9 capítulos: 1) Sus factores, 2) La naturaleza, 3) El trabajo, 4) El capital, 5) La libertad del trabajo, 6) La división del trabajo, 7) Las máquinas, 8) El empresario, y 9) Las asociaciones.

Como puede verse, tanto Guillermo Prieto como Genaro García pueden considerarse precursores de la enseñanza de la economía política en el país.<sup>71</sup> Su importancia radica en que, además de ser multifacéticos, tuvieron la visión suficiente para impartir las clases de la asignatura de economía política en la ENJ en la época de estudio, basándose en sus propios materiales, los cuales contaron con diversas influencias de otras latitudes. Pero debe también recordarse que no fueron los únicos en abrir el camino a la enseñanza de dicha asignatura, como podrá verse en el siguiente apartado.

## **VI. Aportaciones de otros juristas de la Escuela Nacional de Jurisprudencia a la enseñanza de economía política**

La ENJ fungió como un semillero de futuros juristas que terminarían aportando, con su pluma o a través de los cargos políticos que ocuparon, al estudio de la economía en México, ya sea como asignatura en el siglo XIX, y/o como carrera en el siglo XX.

La ENJ desde sus orígenes estuvo forjada por grandes hombres, muchos de ellos servidores públicos, como el Lic. Antonio Tagle, quien fuera gobernador del Estado de Hidalgo a partir de 1869; el Lic. Miguel Ruelas, quien fungió como secretario de Relaciones Exteriores a partir de 1879; el Lic. Ignacio Mariscal, secretario de Justicia e Instrucción Pública; el Lic. Justino Fernández, igualmente secretario de Justicia e Instrucción Pública en 1901.<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> Genaro García, op. cit., p.100.

<sup>71</sup> Cabe mencionar que no se encontró una definición explícita de Genaro García sobre lo que él consideraba economía política como asignatura.

<sup>72</sup> J. Aguilar Islas, et. al., op. cit., p.2.

Según el testimonio descrito en las memorias de José Luis Requena,<sup>73</sup> todo el cuerpo docente estaba formado por hombres de ciencia y buena reputación, quienes servían en realidad *ad honorem*, ya que la remuneración oficial por sus horas de docencia era insignificante y frecuentemente era donada para obras útiles o a la caridad. La generación de los liberales de la Reforma fue paulatinamente sustituida en las aulas por destacados juristas del porfiriato, que se habían formado bajo la influencia del positivismo, llegando a ocupar cargos importantes en la vida pública.

En la última década del siglo XIX impartían la cátedra de economía política en la ENJ, Pablo Macedo, que años después ocuparía la dirección de esa escuela y Luis G. Labastida, especialista financiero. Otro financiero y catedrático de economía política fue Joaquín Demetrio Casasús, quien además fue senador de la República por el Estado de Tabasco. También impartió clases en la ENJ, de la que llegaría a ser director, así como en la Nacional de Ingenieros. Esta generación de juristas, en su mayoría afines al positivismo, llevó a cabo importantes cambios en la enseñanza de economía política en México:

El positivismo se convirtió en el elemento central que edificaría la nación. Tuvo por objeto difundir educación integral al impartir asignaturas relacionadas con la moral, la urbanidad, las ciencias, las artes, Historia Patria, Geografía Nacional y Leyes. Con ello se comenzaría a transmitir el nacionalismo, a formar la conciencia nacional, a infundir los derechos y deberes de ciudadanía, y se excluiría definitivamente la enseñanza de la religión e Historia Sagrada. Esto era parte de un proyecto científico-pedagógico que pretendía abatir el origen de los prejuicios cognitivos de los individuos. Los efectos negativos que producían la educación heterogénea y la deficiencia de instrucción en las mujeres, que transmitía conocimientos erróneos e impedía la construcción de la estabilidad social.<sup>74</sup>

Manuel López de la Parra menciona que Charles A. Hale, en su libro *La Transformación del Liberalismo en México a finales del siglo XIX*, establece que aunque el positivismo comenzó a hacerse visible en México a partir de 1867, desde la década de 1840 existía cierta simpatía de los políticos mexicanos hacia esta corriente de pensamiento. El positivismo dejó de ser una mera ideología y se convirtió en soporte de lucha contra el

---

<sup>73</sup> El texto *Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, de José Luis Requena, es una memoria estudiantil que describe, de manera pintoresca, algunos aspectos de la vida estudiantil de la época en la ENJ. Por ejemplo, las habitaciones en celdas que anteriormente habían pertenecido a las monjas; las disputas por un jardín central que era compartido con el edificio contiguo que pertenecía a la ENP; entre otras peripecias y aventuras que relata Requena. Constituye el testimonio sobre la vida estudiantil de un alumno de la ENJ.

<sup>74</sup> K. Ramírez González, *op. cit.*, p. 158.

orden social establecido, para convertirse en un mito político unificador y elemento aglutinante de nuestra nacionalidad.<sup>75</sup>

Puede advertirse a través de los textos y la correspondencia de algunos de los hombres comprometidos con la enseñanza de la economía, de la época, que algunos de sus principales intereses giraban en torno a la estatización y nacionalización de la renta del suelo, el cooperativismo en torno a la polémica alrededor del socialismo, así como la necesidad de motivar en los países latinoamericanos el desarrollo del mercado interno, con instituciones como la banca y el crédito, que coadyuvaran a tal objetivo. “Había en efecto que crear nuevas instituciones, distintas a las que con espíritu liberal había engendrado y visto nacer el porfiriato. Instituciones con un mayor contenido social, como correas de transmisión entre una sociedad desorganizada, aún sin interlocutores amplios y un Estado en formación”.<sup>76</sup>

Resulta difícil dejar de abordar a importantes juristas destacados de la época cuya formación como abogados y catedráticos en la ENJ impactó en su vida y obra, y que aportaron a la enseñanza de la economía en México. Destacan Ignacio Ramírez “El Nigromante”, y Pablo Macedo. Es evidente que hubo otros juristas que abonaron a la enseñanza de la economía política, sin embargo debido a la temporalidad establecida, así como a la extensión del presente ensayo, se realizó la selección de cuatro, todos ellos coinciden en que impartieron la asignatura de economía política en la ENJ.<sup>77</sup>

Se realizó dicha selección, con el fin de abordar y conocer, aunque sea de forma breve, su vida y obra. Dichos juristas guardan como denominador común, la importancia de los mercados a favor del bienestar; así como una lucha hacia los obstáculos heredados por el antiguo régimen, o por las condiciones de atraso que se dieron a lo largo del siglo XIX.

La enseñanza de la economía política en la ENJ, así como el pensamiento económico de sus principales profesores constituyen un tema relevante que podría abordarse en futuras investigaciones, enmarcado en el contexto de la primera mitad del siglo XX. Sin embargo,

---

<sup>75</sup> Manuel López de la Parra, “La UNAM y la Facultad de Economía en la Historia de México”, en *Economía informa*, p. 64.

<sup>76</sup> F. J. Rodríguez Garza, *et. al., op. cit.*, p. 225.

<sup>77</sup> Cabe precisar que en el caso de José Yves de Limantour, éste impartió la asignatura de economía política en la Escuela Superior de Comercio.

en el presente ensayo se realizó la selección de juristas destacados en la enseñanza de economía política, como son los casos de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, y Pablo Macedo. El primero fue un abogado multifacético que realizó una obra de dos tomos titulada *Economía política*, y el segundo fue Director de la ENJ, y como tal contribuyó al desarrollo de dicha asignatura como podrá verse en los dos siguientes apartados.

### **VI.1. Ignacio Ramírez “El Nigromante”**

Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada (1818-1879), nació en San Miguel el Grande, Guanajuato y falleció en la Ciudad de México. Fue un escritor, poeta, periodista, jurista, y político, conocido por su seudónimo periodístico de “El Nigromante”.<sup>78</sup> En 1835 ingresó al Colegio de San Gregorio, en la Ciudad de México, para estudiar artes. En 1841 inició estudios en la ENJ, y en 1845 obtuvo el grado de abogado en la Nacional y Pontificia Universidad de México.

En 1861 Ignacio Ramírez fue nombrado Secretario de Justicia e Instrucción Pública, por el presidente Benito Juárez. Y se puso a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la educación primaria, secundaria y profesional. Con ello, al Estado se le delegaron la vigilancia y el control de la educación pública. Según Eduardo Suárez García,<sup>79</sup> durante su gestión, Ramírez creó la Biblioteca Nacional.

Durante la gestión de Ramírez se eliminaron las asignaturas religiosas y se reestructuró el contenido desde la educación básica hasta la superior, para que gradualmente se creara la conciencia nacional en los estudiantes. Del pensamiento educativo de Ramírez se puede deducir que la construcción de la nación mediante el sistema educativo tenía por objetivo generar homogeneidad cultural, crear la conciencia nacional e integrar a hombres, mujeres e indígenas al sistema educativo, puesto que con ello se podían solventar las causas que originaban el atraso del país.<sup>80</sup>

Respecto a la eliminación de las asignaturas religiosas, Ignacio Ramírez, citado por Silva Herzog, comentaba que “...así como en la edad media el hombre político debía ser

---

<sup>78</sup> Adopta el apodo de “El Nigromante” a partir de la publicación del periódico *Don Simplicio*.

<sup>79</sup> Eduardo Suárez García, *El pensamiento educativo de Ignacio Ramírez “El Nigromante” a través de sus artículos periodísticos*, p. 108.

<sup>80</sup> K. Ramírez González, *op. cit.*, p. 157.

teólogo, en la época moderna debe ser economista”.<sup>81</sup> En 1867, junto a Ignacio Altamirano y Guillermo Prieto (con el cual compartía amistad), fundaron *El Correo de México*. Sus colaboraciones fueron consideradas revolucionarias,<sup>82</sup> ya que condenaba los actos del gobierno conservador, abogando más bien por la reforma del país en todos los ámbitos. Con el primero incluso también fue su alumno en el Instituto Literario de Toluca.

Posteriormente, esta generación de liberales sería paulatinamente sustituida por juristas destacados del porfiriato, que se especializaron en temas económicos, llegando a desempeñar importantes funciones en la vida política y académica.<sup>83</sup> En su *Economía Política* (dividida en dos tomos), Ramírez aborda temas propios de la economía política<sup>84</sup> como principios sociales y principios administrativos en su primera parte; así como cuestiones políticas y sociales (plan de estudios, artículos de Instrucción pública, etc.), en la segunda; y en el tercer apartado comparte sus Diálogos del mensajero.<sup>85</sup>

Eduardo Suárez García<sup>86</sup> establece que Ignacio Ramírez fue reconocido en su época como impulsor de la Reforma, pero también fue visto como un extremista por sus detractores. Colaboró de forma fugaz, por solo algunos meses, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública del naciente régimen porfirista, el cual le mandó hacer una estatua a manera de tributo en el Paseo de Reforma. Ramírez ocupó el cargo de magistrado de la Suprema Corte de Justicia, hasta sus últimos días.

## VI.2. Pablo Macedo y González Saravia

Pablo Macedo González Saravia<sup>87</sup> (1851-1919),<sup>88</sup> nació en la Ciudad de México y falleció en Madrid. Fue un ilustre abogado que formó parte del grupo llamado los *científicos*

---

<sup>81</sup> J. Silva Herzog, *op. cit.*, p. 232.

<sup>82</sup> Ramírez escribió artículos referentes a cuestiones económicas y colaboraciones relevantes en la materia, que la Facultad de Economía de la UNAM reunió y las publicó en su colección Clásicos de la economía mexicana, con el título de *Economía política*.

<sup>83</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. 535.

<sup>84</sup> Cabe mencionar que no se encontró una definición explícita de Ignacio Ramírez sobre lo que él consideraba economía política como asignatura.

<sup>85</sup> Ignacio Ramírez, *Obras de Ignacio Ramírez*, p. 391.

<sup>86</sup> E. Suárez García, *op. cit.*, p. 4.

<sup>87</sup> Cabe mencionar que, a diferencia de otros juristas de la época, no existe información abundante sobre la biografía o vida personal de Pablo Macedo González Saravia. Si bien, la Guía del AHUNAM arroja 62



porfirianos.<sup>89</sup> Una de sus más grandes aportaciones fue la de colaborar en la fundación del Banco Nacional de México. Asimismo, participó activamente en varias comisiones y dictámenes de ley de la Secretaría de Hacienda.

Entre sus obras más destacadas se pueden nombrar *La Evolución Mercantil; Comunicaciones y Obras Públicas; y La Hacienda Pública: tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México;*<sup>90</sup> y en lo referente al campo educativo, en 1908 se publicaron los volúmenes 13 y 14 de *La enseñanza Normal*, donde Pablo Macedo habla de su trabajo en la ENJ junto con su hermano Miguel Macedo.

Pablo Macedo se convirtió en director de la ENJ en la primera década del siglo XX. Bajo su gestión impulsó la enseñanza de la economía (que fue perdiendo la denominación original de economía política).<sup>91</sup> En 1907 se aprobó un plan de estudios que modernizó la carrera de abogado y que incluía además la creación de las especialidades en ciencias jurídicas y sociales.

El plan de estudios incluía un curso anual de principios de sociología y dos cursos anuales de economía política. El plan establecía que la economía política, además de las materias propias de esta asignatura, incluirá la historia de las instituciones económicas en México, el estudio sumario de las condiciones económicas en que se encuentre el país, y los principios fundamentales de la ciencia financiera, sobre todo en lo relativo a impuestos, presupuestos y deuda pública. Las especialidades en ciencias jurídicas y sociales aprobadas ascendían a diecisiete.<sup>92</sup>

---

resultados de búsqueda, después de la revisión realizada solo se encontraron documentos en los que Macedo es notificado de diversas cuestiones dado su papel de director. (*Guía específica, inventario y catálogo por expediente 2013*. Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia. 1.16. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. IISUE).

<sup>88</sup> En una fuente se menciona que su año de deceso fue en 1918 (Jaime Del Arenal Fenochio, *Luis Cabrera, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. p. 9).

<sup>89</sup> En 1892 se creó la Unión liberal que apoyó la reelección del Porfirio Díaz, posteriormente este grupo llegó a conocerse como los *científicos* porfirianos, ya que basaban sus argumentos en la teoría positivista de Comte. A la muerte de Manuel Romero Rubio, quien era su original líder, José Yves de Limantour asumió el liderazgo del grupo. Se les llamo así porque los miembros afirmaban que tenían como propósito el abogar por la dirección científica del gobierno y el desarrollo científico del país. En México, el término de los *científicos* se aplicó a todos los positivistas.

<sup>90</sup> Pablo Macedo, *La evolución mercantil; Comunicaciones y obras públicas; La Hacienda pública: tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*, UNAM, 1989, Clásicos de la economía mexicana.

<sup>91</sup> Cabe mencionar que no se encontró una definición explícita de Pablo Macedo sobre lo que él consideraba economía política como asignatura.

<sup>92</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, pp. 537-538.

La número diecisiete era la de estudios superiores de economía política e historia de las instituciones económicas de México. Según Leonardo Lomelí,<sup>93</sup> la reforma del plan de estudios de 1907 de la ENJ, en la que también ejercieron una notable influencia Miguel Macedo y Jacinto Pallares, sentó las bases para el desarrollo posterior de la enseñanza de las ciencias sociales y en particular de la economía.

En 1908, cuando el gobierno de Porfirio Díaz estaba cercano a su fin, inmiscuido en un ambiente inquieto por la situación política y social del país y casi coincidentemente con la entrevista Díaz-Creelman, fue inaugurado el nuevo edificio de la ENJ, la cual por vez primera iba a contar con un inmueble propio, destinado a la enseñanza del derecho.<sup>94</sup> Pablo Macedo en su función de director, coadyuvó con dicha inauguración. En su discurso, habló de su aspiración por contribuir a alcanzar un desarrollo de las ciencias sociales tal que “podrá surgir de nuevo a la vida la Universidad mexicana, autónoma, libre, encargada no sólo de conservar la ciencia, sino de ensanchar sus dominios”.<sup>95</sup> Estas palabras precederían la reapertura de la Universidad Nacional de México en septiembre de 1910, por iniciativa de Justo Sierra:

Estos fueron realmente los cimientos con los que se vio fortalecida la ENJ y por los cuales se vio beneficiada al ser la primera institución de educación superior en tener un edificio propio, en 1908, siendo director el Lic. Pablo Macedo, del cual he de decir lo siguiente, de acuerdo con el parecer del Lic. Ramón de la Barrera: además de estar encargado de la dirección en la ENJ, el Lic. Macedo era profesor de economía política, tipo seco, elegante, puntual. Se mantuvo en dicho puesto de 1903 a 1911.<sup>96</sup>

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 538.

<sup>94</sup> Jorge Aguilar Islas comenta al respecto: “...ya que originalmente, en 1867, se encontraba ubicada en el Colegio de San Ildefonso; en 1869 se trasladó al Convento de la Encarnación, que colindaba al norte con la calle de la Perpetua, al sur con la calle de la Encarnación, al oeste con la Escuela Normal para Profesores y al poniente con la iglesia de la Encarnación. Este edificio fue ocupado posteriormente por la Escuela Normal de Profesoras. En 1876 parte del edificio de la ENJ es destinado para habitación de estudiantes de escasos recursos. En 1905 la escuela se traslada al local situado en la parte noroeste del Palacio de Minería (Escuela Nacional de Ingenieros) y finalmente la escuela se situó, en 1908, en el edificio nuevo, que colindaba al norte con la iglesia Santa Catalina de Sena, casa 324 de la calle de la Cerbatana, al sur con a [sic] calle de San Ildefonso, al oriente con el cuartel de infantería y al poniente con la calle de Santa Catalina y la iglesia del mismo nombre”. (J. Aguilar Islas, *op. cit.*, p.5).

<sup>95</sup> “En la inauguración de la Escuela de Jurisprudencia. Discurso del director, Lic. Don Pablo Macedo”, en *El Imparcial: diario ilustrado de la mañana*, 18 de marzo de 1908, p. 8.

<sup>96</sup> J. Aguilar Islas, *et. al. op. cit.*, p. 3.

Con base en Jaime del Arenal,<sup>97</sup> Macedo se vio motivado a presentar su renuncia en julio de 1911, por razones de familia, había sido director de la institución por más de seis años. Lo sustituyó en el cargo Julio García, quien poco después pidió una licencia en 1912 para encargarse de la subsecretaría de Relaciones Exteriores. Sería entonces Luis Cabrera Lobato quien rendiría protesta como director de la ENJ en abril de 1912.

Según lo relatado por Jaime del Arenal,<sup>98</sup> los alumnos no recibieron de buena forma lo que implicaba sustituir el viejo sistema disciplinario de Pablo Macedo, basado `en el afecto personal`, por el de la obediencia basada en el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes. Esto provocaría que la ENJ durante unos meses tuviera deserción de alumnos, y que surgiera uno de los primeros movimientos estudiantiles organizados en la Ciudad de México. “El nombramiento y la permanencia de Macedo en la dirección de Jurisprudencia había respondido también a razones políticas. La diferencia estaría dada, para los inquietos alumnos de Jurisprudencia y para los juristas notables de la época, en que el nombramiento de Luis Cabrera no era precedido, como sí lo fueron los de Macedo, García y Lascurain, de un prestigio académico y/o profesional que lo justificara”.<sup>99</sup>

Aunque la presente investigación abarca hasta 1907, cabe mencionar que los hechos posteriores que trajo consigo la Revolución mexicana constituyeron una etapa de rupturas para la ENJ, la cual condujo al relevo generacional de la planta docente. Leonardo Lomelí Vanegas,<sup>100</sup> menciona que varios maestros, identificados más con el antiguo régimen, como Emilio Rabasa, Carlos Díaz Dufóo y los hermanos Macedo abandonaron la ENJ y decidieron irse como profesores a la Escuela Libre de Derecho. En el caso de Pablo Macedo, se exilió a Europa en 1909 y ya no regresaría al país.

## VII. Conclusiones

Resulta crucial valorar el impacto y las aportaciones que trajo consigo la impartición de la asignatura de economía política en la ENJ, en el periodo de 1871 a 1907, para la formación

---

<sup>97</sup> Jaime Del Arenal Fenochio, *Luis Cabrera, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. p. 9.

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>100</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. 542.

posterior de los economistas de carrera de la Universidad Nacional. Dicho impacto debe ser rescatado y subrayado, ya que las fuentes consultadas hasta ahora solo nombran este hecho como un dato histórico, o como un antecedente mencionado solo de paso.

El principal reto de este ensayo consistió en que la bibliografía consultada sobre el tema, si bien es variada, no es numerosa ni aborda la temática de manera específica. De esta forma, el investigador se enfrenta con ciertas limitaciones, relacionadas con algunos vacíos documentales. Sin embargo, puede considerarse que las fuentes y los documentos encontrados brindaron los elementos suficientes para poder acercarse a los objetivos planteados. Y en específico, al objetivo general e inicial de la investigación: Reconstruir el desarrollo y evolución de la enseñanza de la asignatura de economía política en la ENJ, de 1871 a 1907, tomando como ejemplo a sus más destacados profesores. Identificando sus características y tomando en cuenta el contexto histórico nacional e internacional que conducen a la comprensión del pensamiento económico de los docentes de la ENJ.

Al acercarse al estudio del contexto histórico, pudo vislumbrarse que el estudio de la economía política se fortaleció en la segunda mitad del siglo XIX, después de un largo lapso en el que el país vivió una prolongada guerra civil y el ataque de potencias extranjeras. México empezaría a reconstruirse a través de un proyecto viable de nación al triunfar los liberales, y es durante este tiempo, que la enseñanza de la economía política adquiere una nueva dimensión.

Los esfuerzos por difundir la asignatura de economía política como curso o materia en la carrera de jurisprudencia durante la república restaurada, no fueron suficientes ya que continuó siendo una disciplina restringida a un reducido círculo de hombres de ciencia, de negocios y funcionarios. Durante el porfiriato se logró alcanzar un núcleo más amplio de interesados y algunos de ellos fueron excelentes economistas. La economía política de ese tiempo se distinguía por incorporar en sus preocupaciones el estudio del desarrollo.

Finalmente, puede establecerse que a inicios del siglo XX, existía en el país un ambiente académico e intelectual que favorecían el estudio de los diferentes ámbitos de la realidad social y a la creación de instituciones para atender los problemas del país, que en

lugar de resolverse parecían acrecentarse. Y, como comenta Leonardo Lomelí,<sup>101</sup> durante los primeros gobiernos revolucionarios se mantuvo en muchos aspectos la inercia de la política económica anterior a la revolución, en gran medida como reflejo de la formación de los principales políticos y funcionarios del sector hacendario, que habían sido educados durante el porfiriato.

La investigación realizada para la conformación de este ensayo se inscribe en los campos de la historia del pensamiento económico y coincide con un interés relativamente reciente por el estudio del proceso educativo mexicano a nivel nacional, regional y local. Finalmente, cabe mencionar que realicé un ensayo, que constituye la segunda parte del presente, ya que continúa la misma temática pero abarca las décadas siguientes. El ensayo lleva por título “La enseñanza de la economía política en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1907-1929): un acercamiento”.

## **VIII. Fuentes consultadas**

### **Fondo documental**

- Fondo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1867-1953), Archivo Histórico de la UNAM, [en línea], Código de referencia MX 09003AHUNAM 1.16, Índice de documentos. <[http://www.ahunam.unam.mx/consultar\\_fcu?id=1.16](http://www.ahunam.unam.mx/consultar_fcu?id=1.16)>
- Guía específica, inventario y catálogo por expediente 2013. Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, [en línea], 1.16. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. IISUE. pp. 448.  
<<http://www.ahunam.unam.mx:8081/index.php/escuela-nacional-de-jurisprudencia-2>>

---

<sup>101</sup> L. Lomelí Vanegas, *op. cit.*, p. 549.

## Fuentes primarias

- García, Genaro, *Nociones de economía política*. México, Facultad de Economía UNAM, 1902. (Col. Clásicos de la economía mexicana).
- Prieto, Guillermo, *Lecciones elementales de economía política: dadas en la Escuela de Jurisprudencia de México en el curso de 1871*. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871.
- Prieto, Guillermo, *Lecciones elementales de economía política*. 1ª edición México, Facultad de Economía UNAM, 1989, (Col. de economía mexicana).
- Ramírez, Ignacio, *Obras de Ignacio Ramírez*. Tomo II, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1889, pp. 5-126.
- Requena, José Luis, “Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, número 2, Marzo-Mayo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1939.
- Say, Jean Baptiste, *Catecismo de Economía Política o Instrucción familiar que nos enseña el modo con que se producen, distribuyen y consumen las riquezas de la sociedad*. [en línea], Zaragoza, Imprenta de Polo y Monge, hermanos, José de Soto y Varona trad. 1833.  
<[https://play.google.com/store/books/details/Jean\\_Baptiste\\_Say\\_Catecismo\\_de\\_econom%C3%ADa\\_pol%C3%ADtica?id=WtOOtG94kNYC&pli=1](https://play.google.com/store/books/details/Jean_Baptiste_Say_Catecismo_de_econom%C3%ADa_pol%C3%ADtica?id=WtOOtG94kNYC&pli=1)>

## Fuentes secundarias

- Aguilar Islas, Jorge, *Escuela Nacional de Jurisprudencia 1867-1910*. México, CESU AHUNAM, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, Serie cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM.
- Anaya Díaz, Alfonso, “La Facultad de Economía”, en *Investigación Económica*, vol. 39, número 151, enero-marzo, México, Facultad de Economía UNAM, 1980.
- Araque Hontangas, Natividad, “La Institucionalización de la Economía Política en las Universidades de España e Inglaterra en el siglo XIX”, en *Aportes*, [en línea], núm. 110, año XXXVII, Universidad de Castilla- La Mancha, 2022, pp. 33-58.

< <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8726309>>

- Barber, William J., ed., *Economists and Higher Learning in the Nineteenth Century: Breaking the American Mold Paperback*. Transaction Publishers, 1993.
- Barreda, Gabino, *La educación positivista en México*. México, Editorial Porrúa, 1998, Colección “Sepan Cuantos...”, núm. 335.
- Cano Plata, Carlos Alberto, “Inicios de la formación de economistas entre los siglos XIX y XX: Un panorama internacional”, en *Revista Contribuciones a la economía*, [en línea], Enero- Marzo, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2018.  
< <https://www.eumed.net/rev/ce/2019/1/formacion-economistas.html>>
- Del Arenal Fenochio, Jaime, *Luis Cabrera, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Cuadernos del Archivo Histórico, núm. 10, México, CESU - Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Díaz, Arturo Fidel, “La economía: su origen, sus motivos y la institucionalización de la enseñanza a nivel internacional, nacional y local. Siglos XVII-XX”, en *RHEC*, [en línea], núm. 11, Universidad de Nariño, 2008, pp. 73-92.  
< <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/1029>>
- Gavari Starkie, Elisa, “Evolución de la política educativa francesa: de la igualdad a la diversidad”, en *Revista Complutense de Educación*, [en línea], vol. 16, núm. 2, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-Madrid), 2005, pp. 415- 438.  
<<https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-zaragoza/filosofia-social/16789-texto-del-articulo-16865-1-10-2011-0602/16866413>>
- Hale, Charles A., *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, Purificación Jiménez trad., México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Ibáñez Mariel, Roberto, *et. al., Historia del pensamiento. Lecturas 2*. México, Universidad Panamericana, 1997.
- Kurz, Heinz D., *Breve historia del pensamiento económico*. México, Fondo de Cultura Económica, 2022.
- Lomelí Vanegas, Leonardo, “La Facultad de Derecho y la enseñanza de la economía en México”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, [en línea], núm. 70 (277-2), 2020, pp. 531-564.  
<<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/76299>>

- López Castellano, Fernando, “La obra de Jean Baptiste Say como modelo en la primera etapa de la institucionalización de la enseñanza de la economía en España (1807-1856)”, en *Investigaciones de Economía de la Educación*, núm. 3, Universidad de Granada, [s/a].
- López de la Parra, Manuel, “La UNAM y la Facultad de Economía en la Historia de México”, en *Economía informa*, [en línea], núm. 386, Mayo-Junio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, pp. 64- 76.  
<<http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econinfo/386/05Lopezdelaparra.pdf>>
- López Serrano, Alfredo, “Pensamiento político y económico en el siglo XIX”, en *Orientaciones para el tema 43 de las oposiciones a Profesores de Secundaria*, Madrid, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Madrid, 1996.
- López Valdés, Mauricio, *Guía básica de estilo editorial*. México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Lugo González, Amalia, *Guillermo Prieto: Pionero de la enseñanza de la economía política en México*. México, 2000, Tesis, Instituto Politécnico Nacional.
- Mendieta, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.
- Meneses, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.
- Ramírez González, Karen, “La educación positivista en México: la disputa por la construcción de la nación, en *Voces y silencios. Revista Latinoamericana de Educación*, vol.8, núm. 2, 2018, pp. 152- 171.
- Ramos Escandón, Carmen, “Genaro García, historiador feminista de fin de siglo” en *Signos históricos*, [en línea], núm. 5, enero- junio, 2001, pp. 87- 107.  
<<https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/61>>
- Rodríguez Garza, Francisco Javier, *et. al.*, “La enseñanza y la difusión de la economía en el periodo de entreguerras”, en *Análisis Económico*, [en línea], vol. XV, núm. 31, 1er semestre, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2000, pp. 207- 243.  
<<https://www.redalyc.org/pdf/413/41303109.pdf>>



- Romo, M. y Gutiérrez, H., “Los matices del positivismo en la Escuela Nacional Preparatoria (1867-1964)”, en *Perfiles Educativos*, núm. 21, México, CESU–Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- Silva Herzog, Jesús, *El pensamiento económico, social y político de México 1810-1964*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967.
- Suárez García, Eduardo, *El pensamiento educativo de Ignacio Ramírez “El Nigromante” a través de sus artículos periodísticos*. México, 2013, Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, FES Acatlán.
- Toledo Patiño, Alejandro, “La escuela histórica alemana y el ‘Debate del método’”, en *Denarius, revista de economía y administración*, [en línea], núm. 37, julio-diciembre, 2019, pp. 83-104.  
< <https://denarius.izt.uam.mx/index.php/denarius/article/view/423> >